



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

" 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS "



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO

**COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES**

TERCER AÑO LEGISLATIVO

TERCER PERIODO 2021



COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
“ 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ”



I LEGISLATURA

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 10 DE 2020.

Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Presentación

La Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura se instaló formalmente el día 12 de octubre 2018, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que estableció la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno del Congreso en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018.

La Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, es un órgano interno de organización del Congreso de la Ciudad de México, conformado por los representantes populares de la Ciudad de México.

Esta Comisión tiene como propósito: el estudio, deliberación y producción legislativa, orientada a mejorar y fortalecer y garantizar los derechos colectivos e individuales de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.



COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
“ 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ”



I LEGISLATURA

De manera paralela, el objeto de la Comisión también lo es el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyan al desempeño de las funciones legislativas y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso; lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anterior, esta Comisión estudiará analizará y dictaminará las iniciativas de ley, proposiciones con puntos de acuerdos, iniciativas ciudadanas en materia indígena y asuntos de su competencia que le sean turnados por la mesa directiva de este H. Congreso.

Como diputados y diputadas de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables e integrantes de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, se realizará un análisis de la normativa vigente en materia indígena y otros aspectos legislativos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos, barrios y comunidades indígenas en la Ciudad de México.

Además, exigirá y hará respetar las obligaciones del Gobierno de la Ciudad de México para asegurar tolerancia, respeto, inclusión y participación de los integrantes de esta comunidad en nuestra Ciudad.

La Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes promoverá las iniciativas de ley, los consensos y acuerdos necesarios para dictaminar y aprobar con base a diversos estudios que



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

“ 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS ”



I LEGISLATURA

soporten consultas pertinentes, en un debate y discusión plural que tenga sustento en criterios técnico-jurídicos para generar nuevas leyes y reformar el marco normativo para contribuir de forma eficiente y eficaz en la toma de decisiones del Gobierno de la Ciudad México.

Antecedentes

1. Mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se estableció la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno del Congreso en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018; en ejercicio de la facultad para “realizar las actividades que se deriven de la ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia”, a que hace referencia el artículo 72, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

2. Por lo que con fecha 12 de octubre 2018, se convocó a sesión ordinaria en la que se instaló de manera formal la Comisión de Pueblos, Barrios originarios y Comunidades Indígenas del congreso de la Ciudad de México.

3. Uno de los trabajos de mayor relevancia de ésta Comisión fue sin duda el reconocimiento, protección y garantía de derechos, una deuda histórica de la Ciudad de México con los pueblos, barrios y comunidades, ya que el 20 de diciembre de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

“ 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ”



I LEGISLATURA

la Ciudad de México, que fue un hecho histórico en la ciudad de México a través de un proceso de consulta en donde la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Congreso de la Ciudad dirigió este proceso.

Las observaciones, comentarios y escritos al proyecto original, modificaron y mejoraron el contenido de la Ley reglamentaria en sus artículos 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, acorde con los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.

La lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas e incluso por el propio reconocimiento de ellos como sujetos de derecho colectivo tiene una larga trayectoria y no termina con la promulgación de la ley de pueblos, sino todo lo contrario, es el comienzo de una nueva era de derechos indígenas que han de ser congruentes con la demás legislación local y federal. Los avances se fueron dando lentamente a nivel nacional, sin embargo, se alcanzaron logros fundamentales en específico en la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de derechos de las personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Por lo anterior, en la Constitución Política de la Ciudad de México define a la Ciudad como plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, condición sustentada en los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio, y en las comunidades indígenas residentes. En efecto, La Ciudad de México, es una Ciudad pluricultural, pluriétnica y plurilingüe, en donde casi la mitad del territorio de la Ciudad pertenece a pueblos originarios, en donde residen más de un millón de personas integrantes de pueblos indígenas y se hablan más de 55 de las 68



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
" 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS "



I LEGISLATURA

lenguas indígenas. La capital de México es la ciudad culturalmente más diversa de América Latina.

Esta pluralidad cultural ofrece una fortaleza estratégica para que la Ciudad de México se constituya en referente de democracia intercultural en el sistema mundial de ciudades globales.

Una ley sobre derechos de pueblos indígenas en Ciudad de México (mencionada anteriormente) es ante todo un proyecto de democracia intercultural que concierne a todos los habitantes de la Ciudad. No se trata solo de los derechos de un sector sino como pensamos a la ciudad como comunidad, de cómo materializamos el mandato constitucional de construir una democracia intercultural, siendo ese el mandato constitucional.

Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 72, fracción II y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en el artículo 225, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por el que se establece la normatividad aplicable al buen funcionamiento de las actividades de las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México. Y donde se establece la obligación de la elaboración y entrega de un programa anual de trabajo, esta comisión pone a consideración de sus integrantes el siguiente plan de trabajo.



COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
" 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS "



I LEGISLATURA

Objetivos de la Comisión

General

- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía y libre determinación de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, mediante un proceso de coordinación gubernamental y respeto a su territorio, lenguas, cultura y organización y a garantizando su salud, educación y desarrollo en todos su ámbitos, mediante la implementación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, así como la armonización con el marco federal e internacional en la materia.

Específicos

- Dar seguimiento al proceso legislativo y de política pública de los Artículos Transitorios de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
- Promover y Fomentar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que formula la ONU, conocida como Agenda 2030 y que está vinculada con el Programa de Trabajo de la Comisión.
- Promover y difundir los derechos de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residente en la Ciudad de México, así como los Tratados y Acuerdos Internacionales, las leyes de orden federal y la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.



COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
" 2019 AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS "



I LEGISLATURA

- Coordinarse y coadyuvar en las comunidades, pueblos y barrios donde por razones del Covid19, se requiera la intervención del Gobierno o del mismo Congreso de la Ciudad de México.

Tercer Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DIPUTADO (A) INTEGRANTES
1.-DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVÉZ CONTRERAS PRESIDENTA
2.-DIP. LILIA MARÍA SARMENTO GÓMEZ VICEPRESIDENTA
3.-DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ SECRETARIO
4.-DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRON INTEGRANTE
5.-DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE
6.-DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA INTEGRANTE
7.-DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ INTEGRANTE
8.-DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ INTEGRANTE
9.-DIP. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ INTEGRANTE
10.- MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA INTEGRANTE
11.- DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO INTEGRANTE
12.-DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ INTEGRANTE